

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho durante los días 25 y 30 de agosto de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., agosto 01 de septiembre de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO

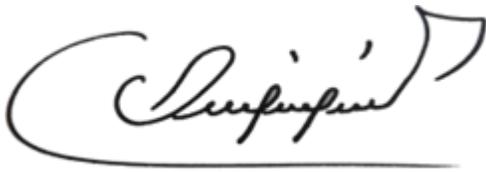
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre cuatro del dos mil veintitrés.

Finamente, frente a la solicitud obrante en el consecutivo 022, comuníquese al Juzgado Primero Civil Municipal de la Ciudad, que el embargo de remanentes solicitado mediante el oficio No. 1081 del 29 de agosto de 2023, librado dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO LTDA COODEQ** en contra de **SANDRA PATRICIA ALZATE ORTÍZ y otros**, radicado bajo el No. 63001400300120230030400 LL.RR., **SURTE** efectos legales dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido JUAN FERNANDO ZULUAGA ÁLVAREZ en contra de SANDRA PATRICIA ÁLVATE ORTIZ, radicado bajo el No.2022-385, con la advertencia que a la fecha las medidas decretas aún no han surtido efectos legales. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. -

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Icmt

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de septiembre de 2023.- No. 156.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c83d5d85db063f9d7ea1973ae832884a2475471591dfa613e09ea69515b354**

Documento generado en 01/09/2023 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>